



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Valledupar, Cesar, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 200014003002-2019-00330-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR de menor cuantía seguido por CARLOS JAVIER QUINTERO PALLARES contra ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ.

En este asunto se decretó el embargo y posterior secuestro de los siguientes vehículos:

1. Vehículo automotor marca CHEVROLET, línea AVEO, de placas AXM-599, color PLATA CELESTIAL METALIZADO, modelo 2008, de propiedad de ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.607.017. Con prenda a favor de BANCOOMEVA. Inscrito en la secretaria de Transito de Sincelejo,
2. Vehículo automotor marca, MITSUBISHI, color, VERDE SELVA, de placas EUO 988 de propiedad de la demandada ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.607.017. Inscrito en el INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.

Como quiera que estas se encuentran inscritas, se procederá conforme a la forma prevista en el párrafo del artículo 595 del C.G.P., se procederá a comisionar a las respectivas autoridades de Tránsito y Transporte para la inmovilización y secuestro de los mentados vehículos.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

1. Comisionese al Inspector de la secretaria de Transito de Sincelejo, Sucre, para que realice la aprehensión y el secuestro del Vehículo automotor marca, CHEVROLET línea AVEO, de placas AXM-599, color PLATA CELESTIAL METALIZADO, modelo 2008, de propiedad de ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.607.017. Con prenda a favor de BANCOOMEVA. Sírvase enviar con destino al expediente las actas en original o copias de la diligencia de secuestro, bien sea por correo electrónico o en físico, a través del CENTRO DE SERVICIO CIVIL FAMILIA DE VALLEDUPAR, csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, e informar el lugar donde sea puesto el vehículo, y de la custodia del mismo.
2. Comisionese al Inspector de Transito del Instituto de Transito del Atlántico, de la ciudad de Sabanagrande, Atlántico, para que realice la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor marca, MITSUBISHI, color, VERDE SELVA,

de placas EUO 988 de propiedad de la demandada ADRIANA ARLETH PEDROZA MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.607.017. Inscrito en el INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO. Sírvase enviar con destino al expediente las actas en original o copias de la diligencia de secuestro, bien sea por correo electrónico o en físico, a través del CENTRO DE SERVICIO CIVIL FAMILIA DE VALLEDUPAR, [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co), e informar el lugar donde sea puesto el vehículo, y de la custodia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia
Correo: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Código de verificación: **179acaf0f835052e2ee88cf5c0e4398f0e655147cb3fa10a2c8e3ca4e4bf71f3**

Documento generado en 15/12/2020 11:48:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia
Correo: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar